



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2021-MDC/GM

Cachachi, 03 de noviembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 132-2021-MDC/ULSG, de fecha 03 de noviembre del 2021 (39 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales mediante el cual solicita la Aprobación Bases Administrativas para el Procedimientos de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2021-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2510911", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, en su Numeral 48.1. señala que "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se aprobó las BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 y sus modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE y N° 137-2021-





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2021-MDC/GM

OSCE/PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021 y 25 de agosto de 2021, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0003-2021-MDC/GM, de fecha 18 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2021, y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0147-2021-MDC/GM de fecha 27 de octubre del 2021, se aprueba la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2021, en el sentido de INCLUIR el Procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2510911", por un valor estimado de Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles (S/ 96,955.50), a través del Procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2021-MDC/GM de fecha 28 de setiembre del 2021, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para el Procedimientos de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2021-MDC/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA para el "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2510911", por un valor estimado de S/ 96,955.50 (Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles), a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante INFORME N° 132-2021-MDC/ULSG, de fecha 03 de noviembre del 2021, presentado por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita la Aprobación Bases Administrativas para el Procedimientos de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2021-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2510911", las cuales fueron elaboradas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI


GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2021-MDC/GM



Artículo Primero. - APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS para el Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 04-2021-MDC/OEC – Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2510911", por un valor estimado de **S/ 96,955.50 (Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles)**, a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



Artículo Segundo. - ENCARGAR a Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, la publicación de la presente Resolución.



Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-SGAF
- 5.-ULSG
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal